

LOTA, 04 DIC. 2014

DECRETO N° 2946

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2932 de fecha 04/11/2014, que Autoriza viaje de bus municipal a la Ciudad de Talagante.-

b) Memorandum N° 1473 de fecha 25/11/2014, que autoriza viaje de bus municipal a la Ciudad de Talagante y autoriza gastos de combustible.-

d) Decreto Ley N° 1263 de 1975

e) Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre uso y circulación de vehículo estatales.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O el 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase gastos de combustible con cargo al municipio por viaje en bus municipal a la Ciudad de Talagante trasladando a voluntarios de bomberos de Lota, para asistir a curso de capacitación de control de incendios en la Academia Nacional de Bomberos.

2.- El costo aproximado del gasto asciende a la suma de \$ 205.000.- (Doscientos cinco mil pesos) y su abastecimiento será a través del sistema de tarjeta electrónica de combustible que posee el municipio.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Enc. Movilización. -
- Funcionario (Conductor)
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Jefe Administración
- Administración y Finanzas
- Of. Transparencia
- Archivo.-